

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2020. Apertura del período cobratorio**

Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, periodo voluntario, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2020.

Las personas contribuyentes afectadas por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Quienes tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria, el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Se aconseja a las personas contribuyentes hacer uso de las domiciliaciones en las entidades bancarias.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Arana, a 27 de enero de 2020

La Alcaldesa

ROSA MARÍA IBARRONDO MANZANOS